

**PROPUESTA DE COMISIONES
CONSEJO
NACIONAL DE PAZ, RECONCILIACION
Y CONVIVENCIA**

Nuevas funciones Decreto Ley 885 de 2017

Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia		
Funciones Transversales	<p>Las funciones de promoción son transversales y se deben incorporar en todas las acciones del CNPRC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La política de paz, reconciliación, convivencia y no- estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa. • Promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política • Promoción del respeto por labores de la paz y reconciliación realizadas por movimientos y organizaciones políticas y sociales de construcción • Promoción del respeto por la labor de las organizaciones sociales, de víctimas y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas. • Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas, las minorías religiosas y las víctimas del conflicto armado. • La promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres. • La promoción de un Pacto Político Nacional que busque la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre los/las colombianos/as. • Acciones de pedagogía son una función transversal. 	
Funciones del Comité Nacional	<p>Además de las establecidas legalmente y en el Reglamento Interno, desarrollará las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular el trabajo de las Comisiones del Consejo • La promoción de un Pacto Político Nacional que busque la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre los colombianos en coordinación con las comisiones. • Hacerse parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) ampliada, cuando así lo solicite dicha Comisión. • Organizar una estrategia de comunicaciones. 	
Comisiones	Funciones Actuales - Ley 434 de 1998	Nuevas funciones - Decreto 885 de 26 de mayo 2017

<p><i>1. Comisión de Pedagogía, Educación, Comunicación, Arte y Cultura de Paz</i></p>	<p>Generar comprensión sobre la paz: pedagogías de Educación para la Paz, articulación de la red de iniciativas de paz, circulación de contenidos que para culturas de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de una red de Educación para la Paz que reconozca los avances realizados hasta el momento en el país. • Generar comprensión sobre los procesos de negociación. • Creación de Agendas Ciudadanas para la implementación de los Acuerdos. • Conformar el sistema de comunicación interno 	<p>Propuesta de trabajo: Diseño, ejecución y seguimiento de un programa de pedagogía, educación y cultura de paz en torno a los acuerdos.</p> <p>Funciones de Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puesta en marcha de programas de capacitación para funcionarios públicos y a líderes las organizaciones y movimientos sociales para la no estigmatización. • La capacitación a organizaciones y movimientos sociales, así como a funcionarias y funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles nacional, departamental y municipal, en el tratamiento y resolución de conflictos. • Creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz. • Programas de capacitación, pedagogía y cultura de paz. <p>Pedagogía del Acuerdo Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso de programas de formación y comunicación para la apropiación de este Acuerdo, en especial sobre los diseños de participación política y social acordados. • La creación de un programa especial de difusión del Acuerdo Final para que se implemente en todos los niveles del sistema de educación pública y privada. • Diseño y ejecución de campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas en desarrollo de la democracia. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el programa de reconciliación, convivencia y no estigmatización.
--	---	--

<p><i>2. Comisión Territorial</i></p>	<p>Asesoría permanente y propuestas para alcanzar una paz integral: recomendaciones, diseño de políticas, proyectos, programas y movilizaciones sociales de paz.</p> <p>Contribuir a la reflexión y promoción de la paz territorial, considerando su función de asesoría en el diseño y puesta en marcha de la implementación de los Acuerdos (y de políticas de desarrollo y paz).</p> <p>Fase de alistamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la construcción de mapas regionales de paz que comprenden los actores regionales y sus conflictos, el contexto, las estrategias por adoptar y el papel de las ciudades. • la puesta en escena pública de la implementación: encuentros nacionales y regionales. <p>Largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contribución a la implementación de los acuerdos. <p>Ruta de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a la conformación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz. ✓ Articulación con otros espacios territoriales. 	<p>Propuesta de trabajo: Diseño del programa, promoción, articulación y acompañamiento de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades territoriales. • Promover los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia como el espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización. Velar porque los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia propiciarán un ambiente favorable para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas • Constituir los PDET en instrumentos de reconciliación y convivencia en los territorios • Fortalecer las relaciones de confianza, solidaridad y convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades, en el marco de desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito. • Articulación con otras comisiones para los temas territoriales. • Contribuir a la coordinación en los territorios de las agencias estatales y a la generación de mecanismos de participación de la sociedad civil.
<p><i>3. Comisión de veeduría y garantías de no repetición</i></p>	<p>Aportar en el monitoreo de la situación de DD.HH, garantías de no repetición y una paz integral con justicia social. Aportar en la sostenibilidad de la</p>	<p>Propuesta de Trabajo: Seguimiento a las garantías de derechos humanos y DIH en el marco del desarrollo de los acuerdos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la articulación con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de no repetición.

	<p>construcción de la paz, con tareas a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>A corto plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguimiento del desescalamiento del conflicto y del cese al fuego, y las acciones relacionadas. ○ Identificación de un mapa de riesgo que identifique zonas y actores prioritarios de atención y hacer recomendaciones. <p>A mediano plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El monitoreo sobre la situación de DD.HH ○ Seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado y el Gobierno en particular. ○ Contribuir al desarrollo del plan de financiación, ejecución y planeación estratégica del Acuerdo Final. ○ Contribuir al informe de rendición de cuentas. <p>A largo plazo:</p> <p>Contribuir al monitoreo del cumplimiento de los Acuerdos, de las garantías para la participación en democracia, a que la política de implementación de la paz sea una política de Estado, a la coherencia entre las distintas instancias del Estado y de las políticas públicas y al acompañamiento de la comunidad internacional al proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir a la elaboración de una política pública para la no estigmatización y su puesta en ejecución. ● Evaluar las actuales políticas y programas de reinserción y proponer las modificaciones y ampliaciones que permitan atender las necesidades futuras derivadas de un proceso de reconciliación nacional. Con la articulación con el Consejo Nacional de Reincorporación y la Misión 2 de Naciones Unidas. ● Solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la debida aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. ● Hacer incidencia y proponer políticas públicas para generar inversión social ● Promover la articulación con las instancias interestatales y estatales que contribuyan a la implementación de los acuerdos de paz. ● Proponer al Gobierno Nacional mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de diálogo y negociación con los grupos armados ilegales. <p>Coordinar lo pertinente con espacios o redes de la sociedad civil o mixtas que contribuyan al respeto de los derechos de las víctimas y la implementación del Acuerdo Final.</p> <p>Deben estar los órganos de control: El Procurador General de la Nación, - El Defensor del Pueblo y Un representante de los personeros del país.</p>
--	---	--